Clase: *EJECUTIVO SINGULAR*
Ejecutante: *BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.*
Ejecutado: *AIDE CORNELIO PEÑA*
Radicado: *73-563-40-89-001-2016-00128-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede a folio 192 y como quiera que la actualización de la liquidación del crédito elaborada por el apoderado judicial de la parte ejecutante no fue objetada y una vez estudiada por este Despacho se considera que la misma se ajusta a lo dispuesto en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, se dispone su **APROBACIÒN**; lo anterior de conformidad a lo previsto en los numerales 3 y 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.010 de fecha 04 de marzo de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria